PLAN DE IGUALDAD



Asociación Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976

Índice

Índice	2
Preámbulo	3
Marco normativo	
Objetivos	
5	
Objetivos específicos6	
Introducción7	
Compromiso8	
Características	
9	
Ámbitos aplicación10	de
Personas destinatarias	
10	
Área intervención	de
12/ = \\ \\ \\ \ \ \	
Diagnóstico de situacion	la
Duración y vigencia del plan igualdad13	de
Seguimiento evaluación	у
13	

CIF: G98902976



La Asociación *REVIVIR Victimas del conflicto armado de Colombia en España* es una organización sin ánimo de lucro que nace con el objetivo primordial de dar cobertura asistencial a los afectados y víctimas del conflicto armado en el exterior brindado la posibilidad de compartir sus experiencias y de encontrar una salida viable a las diferentes situaciones en las que se encuentran en el país de acogida; así mismo, realizar todas las actividades necesarias para la implementación de programas y proyectos socio-económicos, recreativos y culturales.

Somos una asociación que nació en Valencia, el 9 de octubre de 2016. Desde nuestra organización se desarrollan cada año toda una serie de programas y talleres que inciden sobre diversos aspectos necesaria para la población a quien estamos dirigidos, encaminados a la mejora de la calidad de vida tanto de los afectados como de sus familias, y a alcanzar el máximo grado de socialización y normalización posibles.

CIF: G98902976



La constitución española constituye la norma principal de referencia al reconocer en su artículo 14, la igualdad de todos los españoles y españolas, sin que pueda prevalecer la discriminación alguna por razón de sexo. Además, la ley fundamental, el marco normativo de este plan se sustentan en las siguientes leyes especiales:

- 1. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- 2. Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
- 3. La ley 39/1999, del 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- 4. La ley orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de genero.
- 5. Ley 5/2005, del 20 de diciembre, integral contra la violencia de género en la comunidad de Madrid
- 6. VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, de 12 de abril 2011.

CIF: G98902976

Partiendo de este marco normativo, se ha tenido en cuenta la hora de diseñar el Plan de Igualdad bajo la necesidad de una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y/o a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.



- **a**. Defender los derechos y gestionar las demandas de las personas afectadas por ser Victima del Conflicto Armado (VCA) en Colombia. Intentar paliar las importantes carencias que padecen las personas que han sufrido este tipo situaciones, promoviendo diferentes terapias y actividades encaminadas a la mejora de su calidad de vida.
- **b**. Informar, orientar y apoyar a las familias, víctimas secundarias a las que se debe prestar la necesaria cobertura.
- **c**. Reivindicar ante las Instituciones competentes, la creación de Centros de Rehabilitación y Cooperación específicos con equipos multidisciplinares y Programas de Reinserción laboral, así como otras necesidades, a favor de la normalización social del colectivo de personas afectadas.

CIF: G98902976



- **d**. Sensibilizar a la sociedad, fomentando campañas de prevención, formación e información sobre las diferentes problemáticas humana y social y las posibilidades de recuperación de las personas afectadas.
- **e**. Fomentar y promocionar líneas de desarrollo e investigación cuyo fin último sea la mejora de calidad de vida de los afectados VCA. Promover o derivar a los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios para cubrir las necesidades requeridas, tendentes a su integración social, a su cuidado, asistencia y protección incluida la tutela jurídica.



Asociación Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976

Objetivos Específicos

Garantizar en el ámbito laboral y voluntariado de REVIVIR el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo en los ámbitos del acceso a la asesoría, empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral y familiar y personal, inclusión socio cultural.
Garantizar que las decisiones que conlleven determinaciones de contratar, asignar tareas en el voluntariado, no se encuentren basadas en estereotipos o suposiciones acerca de aptitudes, características de las personas de determinado sexo, raza, edad, discapacidad, religión o grupo étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual y adhesión o no a sindicatos.
En igualdad de condiciones, conseguir una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la entidad.
Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad.
Aplicar el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la revisión y adaptación de todos los procedimientos y políticas de la entidad.
Formalizar el uso de una comunicación no sexista en la Asociación.
Difundir, concienciar y formar a los asociados y voluntarios en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Asociación Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976



Introducción

La Ley de Igualdad, aprobada en marzo de 2007, es una razón importante para aplicar la igualdad en la entidad. La Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

En el ámbito laboral propone actuaciones para favorecer el acceso y la promoción en el empleo de las mujeres, y mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. La aplicación de esta ley supone el marco perfecto para reflexionar y analizar las políticas de Recursos Humanos que se desarrollan en la entidad: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, y poner en marcha medidas que permitan alcanzar objetivos más amplios y una repercusión positiva en todos los ámbitos de la entidad.

En base a lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la Asociación ha aprobado la puesta en marcha de la elaboración de un Plan de Igualdad desde el convencimiento de que la no discriminación, la igualdad y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, permiten valorar y optimizar las potencialidades y posibilidades de todo el capital humano de la entidad y mejorar su calidad de vida, lo cual contribuye a aumentar la productividad y a atraer, retener y motivar a los componentes de la plantilla, incrementando en consecuencia su satisfacción con la entidad.

El papel que va a jugar el Plan de Igualdad como instrumento de impulso y planificación de la política de igualdad dentro de la asociación va a ser de gran importancia. La existencia de un marco referencial que establezca los objetivos a cumplir y las actuaciones a desarrollar por parte de todas las áreas implicadas supone no sólo la posibilidad de establecer qué se quiere conseguir y cómo, sino también de evaluar, el grado de cumplimento alcanzado por el Plan. El Plan de Igualdad de Asociación "REVIVIR" va más allá del cumplimiento de la normativa legal, creando las condiciones necesarias para garantizar y hacer efectivo el principio de igualdad y potenciar las bases imprescindibles para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad

CIF: G98902976



Compromiso

El compromiso de la Junta Directiva con este objetivo, y la implicación de la plantilla en esta tarea, es una obligación si se quiere conseguir que este Plan de Igualdad sea un instrumento efectivo de mejora del clima en el voluntariado, de la optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y, con ello, de la mejora de la calidad de vida y del mejoramiento de nuestro trabajo. Para la elaboración de este Plan se ha realizado un exhaustivo diagnóstico de la situación y posición de las mujeres y hombres dentro de la entidad para detectar la presencia de discriminaciones y desigualdades que requieren adoptar una serie de medidas para su eliminación y corrección. La Asociación "REVIVIR" adopta el compromiso de:

- ☐ Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización como principio básico y transversal.
- Incluir este principio en los objetivos de la política de la entidad y, particularmente, en la política de gestión de voluntariado.
- Comunicar a la plantilla y junta directiva todos los aspectos anteriores, a través de e-mail y reuniones periódicas de equipo.

Asociación Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976

Características

Las características que rigen el Plan de Igualdad son:

Está dirigido al conjunto de la plantilla: Junta directiva y Asociados.
Adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.
Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes.
Incorpora indicadores de medida que permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.
Flexible y adaptable: a los cambios que se vayan produciendo en los sectores que abarca y a la realidad de su entorno.
Es preventivo eliminando cualquier posibilidad de discriminación futura por razón de sexo, religión, raza, tendencia política.
Tiene coherencia interna, es dinámico y abierto a los cambios en función de las necesidades que vayan surgiendo a partir de su seguimiento y evaluación.
Parte de un compromiso de la asociación que garantiza los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.
Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976



El Plan será de total aplicación a los de la junta directiva, voluntarios y asociados que prestan servicios en la Asociación "REVIVIR"

Personas destinatarias

El presente Plan de Igualdad está destinado a la totalidad de junta directiva, voluntarios y asociados y afecta a todas las personas que contraigan una relación contractual con la Asociación "REVIVIR" en calidad de voluntarios y asociados.



Asociación Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976



Área de intervención

Ofertar acciones de formación a todos los asociados relacionadas con la no discriminación de género.
Fomentar la realización de acciones que permitan la posibilidad de promoción de la mujer en la asociación aumentando así la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.
Comunicación y sensibilización en igualdad de oportunidades. Fomentar la formación promoviendo el desarrollo profesional y la adaptabilidad a los puestos de trabajo.
Taller de sensibilización en igualdad para los asociados y en especial para los puestos de coordinación y responsabilidad.
Garantizar que el ejercicio de los derechos de conciliación no pueda constituir ningún tipo de discriminación o perjuicio en términos de promoción y ascensos, retribución, acceso a la formación, así como una disminución en el resto de condiciones en la asociación.
Criterio: Género y discapacidad no puede ser motivo de discriminación ante las actividades de la asociación.
Establecer acciones específicas que faciliten la promoción de mujeres en puestos y/o actividades en los que están su representadas.
Comunicar, en los procesos de promoción, las características detalladas del puesto en particular, concretando además de las funciones, los requisitos en tiempo, objetivos a alcanzar.
Tener un registro informático actualizado de la calificación de los integrantes de la asociación como primer paso para orientar la promoción, asesoría y tareas de los asociados.
Mostar un compromiso de "tolerancia cero" contra el acoso, conjuntamente con una declaración de principios con el objetivo

CIF: G98902976

asumido de la dirección y representación de la asociación para la
prevención del acoso.
Crear un clima que favorezca la detección de conductas de acoso
moral, acoso sexual y acoso por razón de sexo.
Elaborar un protocolo de actuación sobre acoso sexual y acoso
por razón de sexo.
Informar a los asociados de la elaboración del Plan de Igualdad y
de las medidas a poner en marcha.
Evitar un lenguaje sexista.
Difundir el compromiso de la asociación con la garantía del
principio de igualdad de tra <mark>to y de</mark> oportunidades.
Crear un sistema de recogida de información, sugerencias y
propuestas de los asociados en materia de igualdad de
oportunidades entre mujeres y hombres.

Diagnóstico de situacion

La Asociación "REVIVIR" es una entidad sensibilizada hacia la igualdad de oportunidades en todas sus formas. El ámbito de actuación en el que la asociación se desarrolla, el de la intervención social, hace que la Asociación y sus integrantes compartan valores de justicia, equidad social y por ende sean sensibles a la igualdad de oportunidades en todos sus ámbitos incluido la igualdad de género. En la actualidad existe una intencionalidad extendida en la organización de valorar el talento de las personas independientemente de su sexo.

En cuanto a la comunicación no sexista en la empresa, aunque el lenguaje no sexista no está generalizado en la totalidad de sus comunicaciones, ya es utilizado en muchos de sus documentos y acciones comunicativas. La entidad ha incorporado referencias en distintos documentos a la utilización del masculino neutro que representa a todas las personas independientemente de su sexo. No obstante, existe un interés en la empresa en regular el uso del lenguaje no sexista y extenderlo como una práctica generalizada a toda la comunicación que se lleve a cabo en la entidad.

CIF: G98902976





El cumplimiento del Plan de Igualdad de la asociación "REVIVIR" forma parte de los valores y cultura de la entidad por lo que su vigencia es indefinida. Existe un firme compromiso de cumplimiento del Plan, garantizándose este a través del seguimiento y evaluación continua del mismo, realizando las actualizaciones necesarias cuando sea preciso.



Asociación Víctimas del Conflicto Seguimiento y evaluación Armado de Colombia en España.

El artículo 46 de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que los Planes de Igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

La fase de seguimiento y la evaluación contemplada en el Plan de Igualdad de la asociación, permitirá conocer el desarrollo del Plan y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y

CIF: G98902976

después de su desarrollo e implementación. La fase de seguimiento se realizará de manera programada regularmente y facilitará información sobre posibles necesidades y/o dificultades surgidas en la ejecución.



Asociación Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España.

CIF: G98902976